

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 12 de agosto de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/42/2021** y declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Desarrollo Rural, ambos del estado de Campeche por la supuesta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, uso indebido de recursos públicos, utilización de programas y de sus recursos públicos para inducción o coacción del voto y violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral, a través de publicaciones en *Facebook*, porque no se acreditó que se utilizaran recursos humanos, materiales y económicos por parte del gobierno estatal en la actividad denunciada, ni mucho menos que tal evento tuviera un fin electoral, así como tampoco que se hubiera materializado la entrega de algún programa de apoyo por parte del gobierno del estado en dicho evento.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web